



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

Este Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el convenio de colaboración entre el excelentísimo Ayuntamiento de Mejorada del Campo y la firma “East West Productos Textiles, Sociedad Limitada”, para el fomento de la recogida y selección en origen de ropa usada, y someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra el mismo, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo durante el citado plazo de exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 9 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/10.684/11)